



Política de Armas

¿Cómo velamos por la seguridad y el bienestar de nuestros alumnos y profesores en el colegio? Medidas relacionadas con la intervención física.

Revisión: agosto 2025

1.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES CON ARMAS

1.1.-Introducción

El presente documento tiene como objetivo establecer unas pautas claras en relación con la prevención, detección y actuación frente a la presencia, uso o sospecha de armas dentro del entorno escolar.

La política responde al principio general de salvaguarda del centro, priorizando la seguridad de los menores y del personal, y considera cualquier arma —real o simulada— como una amenaza grave y contraria a la convivencia escolar.

1.2.-Definición de arma

A los efectos de esta política, se entenderá por arma:

- **Arma de fuego:** pistolas, revólveres, rifles, escopetas u otros dispositivos similares, sean reales o de réplica.
- **Arma blanca:** cuchillos, navajas, machetes, tijeras de punta afilada u otros objetos cortopunzantes.
Otros objetos peligrosos: sprays de defensa, bates, cadenas, herramientas, objetos contundentes o cualquier material que pueda ser utilizado con intención de causar daño.
- **Armas simuladas o réplicas:** objetos que aparenten ser armas y generen alarma o intimidación.

1.3.-Prevención y detección

El colegio fomentará un ambiente seguro a través de:

- Promoción de la convivencia y resolución pacífica de conflictos.
- Supervisión de accesos y espacios comunes.
- Concienciación del alumnado sobre los riesgos y consecuencias del uso de armas.
- Comunicación fluida entre profesorado, alumnado y familias para detectar señales de riesgo.

1.4.- Actuación ante la presencia de un arma

Ante la sospecha o detección de un arma en el colegio, el personal deberá:

1. **Priorizar la seguridad:** mantener la calma, no enfrentar directamente al alumno si supone riesgo inmediato.
2. **Avisar de inmediato** a la Dirección o Coordinación de Etapa.
3. **Aislar la situación** en la medida de lo posible sin poner en riesgo la seguridad de terceros.
4. **No manipular el arma** salvo que sea imprescindible para neutralizar un peligro inmediato.
5. **Solicitar apoyo externo** (policía o servicios de emergencia) si la situación lo requiere.

1.5.- Después del incidente

Una vez controlada la situación, la directora exigirá que cualquier adulto que se vea envuelto en un incidente de este tipo le informe de ello tan pronto como sea posible. El miembro del personal deberá documentar el incidente con todo detalle, dando una descripción exacta de lo ocurrido cumplimentando el [Anexo 1](#). En la medida de lo posible, se identificará a los testigos del incidente.:

- Se informará a la Dirección del centro y se levantará un **informe detallado** con los hechos, testigos, medidas adoptadas y personas implicadas. Para ello, se cumplimentará el [Anexo 1](#). En la medida de lo posible, se identificará a los testigos del incidente.
- Se notificará a las familias de los alumnos implicados.
- La Dirección valorará las medidas disciplinarias internas y, en su caso, las legales correspondientes.
- Se ofrecerá apoyo psicológico a los alumnos y personal afectados por el incidente.

Se debe registrar por escrito recogiendo de manera objetiva y evitando juicios de valor los siguientes datos:

- Personas implicadas en el incidente, con testigos del mismo si los hubiere.
- Lugar y hora.
- Estrategias previas usadas antes de la intervención física restrictiva.
- Descripción de la intervención física restrictiva, incluyendo motivos que justificaron la

intervención, cómo se realizó y durante cuánto tiempo (si es posible).

- Cómo comenzó y progresó el incidente, detalles del comportamiento del menor, respuesta del menor ante la intervención física restrictiva.
- Descripción de cualquier lesión sufrida por cualquier persona durante el incidente y atención médica posterior.
- Descripción de cualquier daño causado a la propiedad durante el incidente.
- Descripción de todas las acciones tomadas después del incidente.

Este registro escrito **se entregará el mismo día en que sucede el incidente** a la **Directora**, siguiendo para ello el [siguiente LINK](#)

Una vez recogido el registro, la directora informará al DSL y a la coordinadora de etapa correspondiente para que informe a la familia de los menores implicados en el incidente con la mayor celeridad posible.

En caso de que el incidente sea grave (lesiones graves o posibles delitos) se estaría en la obligación de comunicar al Servicio de Inspección Educativa o a la autoridad pertinente.

